CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ES COPIA

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 008353
11 SEP 2024
MESA DE ENTRADA
Alexis Ayala Barreto
Crédito Agrícola de Habilitación

Fecha del Informe: 05/09/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 964/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	VILLA FRANCA
LUGAR/LOCALIDAD:	Villa Franca
DEPARTAMENTO:	ÑEEMBUCU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	23/08/2024 07:00:00	23/08/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
27268	23/08/2024 07:00:00	23/08/2024 17:00:00	206.597	207.087	490

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
23 OCT 2024
RECIBIDO

INFORME SOBRE COMISIÓN

PARTICIPACION DEL DIA DE GOBIERNO, VILLA FRANCA - ÑEEMBUCU

CONTROLADO SUMA
17 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 027268

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-764	N° de orden asign.	293
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003266	Area asig.	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
Conductor autorizado	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	23/08/2024	Hasta	23/08/2024		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	206597	Fecha de salida	23/08/2024	Hora de salida	06.00
Km. de vuelta	207087	Fecha de regreso	23/08/2024	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	800	Km. real recorrido	490	Consumo est. litros/100Km.	8
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	PARTICIPACION DEL DIA DE GOBIERNO EN EL DPTO DE ÑEEMBUCU - VILLA FRANCA				
Obs.					

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA DE SERVICIOS DE LA ZONA CENTRO SUR

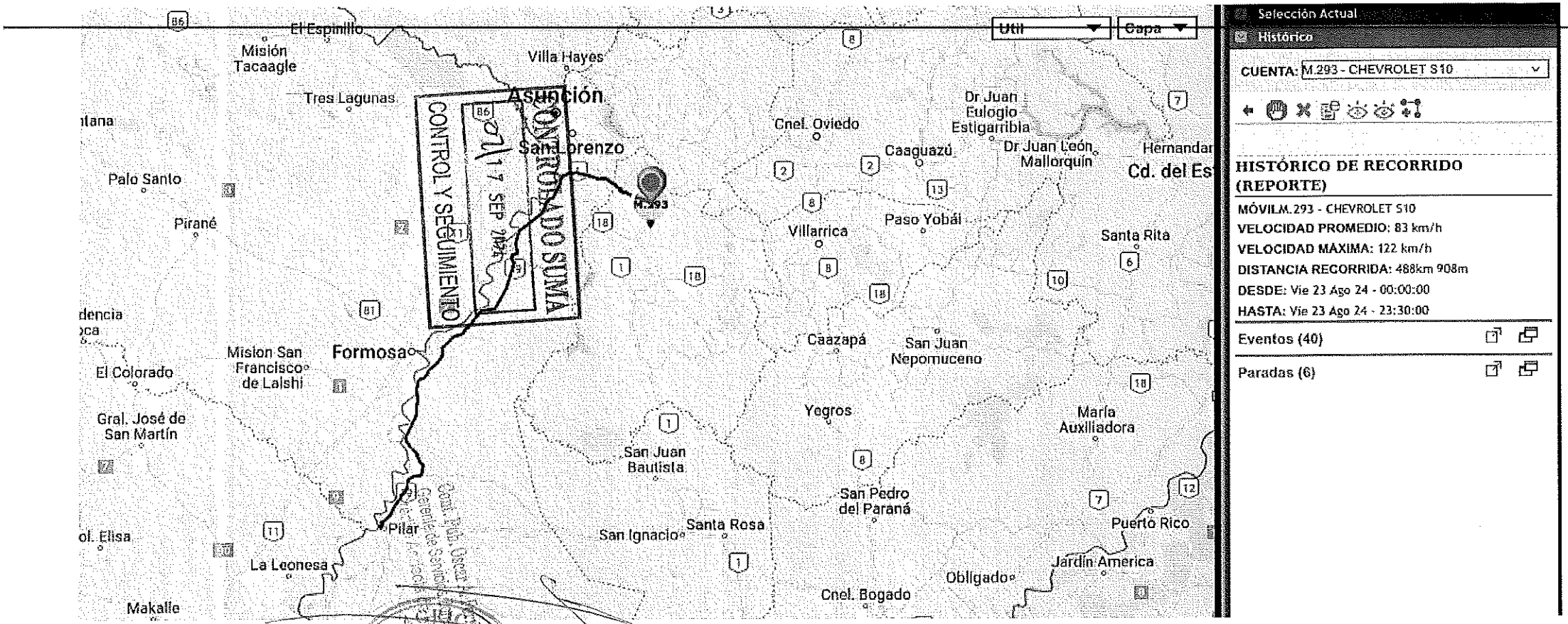
OSCAR ANDRES FERREIRA LEON

Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA

02 17 SEP 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO


Util
Capa
El Espinillo
Misión Tacaagle
Villa Hayes
Tres Lagunas
Asunción
San Lorenzo
Palo Santo
Pirané
Formosa
Misión San Francisco de Laishi
El Colorado
Gral. José de San Martín
Pilar
La Leonesa
Makallé
San Juan Bautista
San Ignacio
Santa Rosa
Cnel. Oviedo
Caaguazú
Villarrica
Paso Yobái
Caazapá
San Juan Nepomuceno
Yegros
San Pedro del Paraná
Cnel. Bogado
Dr Juan Eulogio Estigarribia
Dr Juan León Mallorquín
Hernandar
Cd. del Es
Santa Rita
María Auxiliadora
Puerto Rico
Jardín América
Obligado
CONTROL Y SEGUIMIENTO
CONTROLADO SUMA
17 SEP 2024
Selección Actual
Histórico
CUENTA: M.293 - CHEVROLET S10
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)
MÓVIL M.293 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 83 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 122 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 488km 908m
DESDE: Vie 23 Ago 24 - 00:00:00
HASTA: Vie 23 Ago 24 - 23:30:00
Eventos (40)
Paradas (6)

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 964

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 23 de agosto de 2024

VISTO: El expediente N° 7664, de fecha 23 de agosto de 2024, y compromiso presupuestario N° 2011/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

CONTROLADO SUMA
03 17 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: VILLA FRANCA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del Día de Gobierno en el Departamento de Ñeembucú.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	23/08/2024	1.0	350.000	193.712
TOTAL					193.712

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

Cont. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1061/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 22 de Agosto del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	PARTICIPAR DEL DIA DE GOBIERNO EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU
LUGAR/LOCALIDAD:	Villa Franca
DEPARTAMENTO:	ÑEEMBUCU

EXP. N° 007564
23 AGO 2024
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar): __

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-

Alexis Ayala Pereira
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	23/08/2024	23/08/2024	1.0	351.000	193.712	
					TOTAL			193.712

CONTROLADO SUMA
17 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN - GERENCIA DE SERVICIOS DE LA ZONA CENTRO SUR

Cont. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP N° 007572
21 AGO 2024
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILIT.

MEMORANDUM

A : **Ing. Agr. Cesar Emigdio Baranda Candia,**
Gerente General.-

De : **Ing. Civil Cesar Cantero Figueredo**
Gerente Administrativo.-

Ref : Designación de Funcionario.-

Fecha : Asunción, 21 de Agosto del 2024.-

Me dirijo a Usted, y por su interrmedio a donde corresponda, a efectos de comunica la designación del Señor Ricardo Pereira, como encargado de las gestio administrativas que deba realizar esta Gerencia en mi ausencia los días: 22 y 23 Agosto del corriente año.

Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
09 17 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO